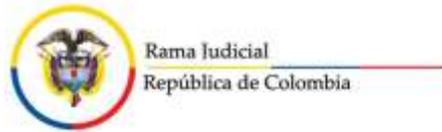


CONSTANCIA SECRETARIAL.- La Calera, 04 de noviembre de 2021.-
Al despacho de la señora Juez el presente asunto con respuestas de bancos.
La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2021 00082

Demandante: BANCAMIAS.A.

Demandado: ANGEL AUGUSTO ORJUELA

Fecha Auto: 04 de noviembre de 2021

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, se incorpora a la encuadernación, la respuesta allegada por la siguiente entidad, con los resultados que a continuación se discriminan:

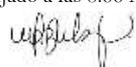
11-oct-2021	Banco Av Villas S.A.	Registrada
-------------	----------------------	------------

Dicha misiva se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de las partes e intervinientes, para los fines de rigor

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#42 de **05 de noviembre de**
2021 Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

894740ab6965ddae4d1372a3a35089c2eb38445765f34d32194fb9c8097c70bf

Documento generado en 05/11/2021 07:34:48 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>